

Santiago, 25 ENE 2019

**VISTOS:**

1. La notificación de operación de concentración (la "**Notificación**"), correspondiente al Correlativo Ingreso N°05688-18, presentada a esta Fiscalía Nacional Económica ("**Fiscalía**") con fecha 31 de diciembre de 2018, relativa a la adquisición de derechos que le permiten influir decisivamente sobre Industrial Support Company SpA ("**Industrial Support**"), por parte de Metso Chile SpA ("**Metso**") a HighService Corp SpA ("**HighService**") e Inversiones Cofhec Limitada ("**Cofhec**", todas en conjunto, las "**Partes**"), a través de la adquisición del 100% de las acciones de la primera (a todo, la "**Operación**");
2. La Resolución de esta Fiscalía emitida con fecha 08 de enero de 2019, que resuelve la solicitud de exención de las Partes, presentada con fecha 31 de diciembre de 2018, Correlativo de Ingreso N°05687-18 ("**Resolución de Exención**"), respecto de acompañar a la Notificación determinados antecedentes por no estar razonablemente disponibles para las Partes. Además, las Partes solicitan la exención de acompañar las traducciones al idioma español de ciertos antecedentes;
3. La Resolución de esta Fiscalía emitida con fecha 8 de enero de 2019, donde se declara incompleta la Notificación;
4. La presentación de las Partes correspondiente al Ingreso Correlativo N°00154-19, de fecha 14 de enero de 2019, mediante la cual complementan la Notificación ("**Complemento**");
5. Lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 50 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211 de 1973, y sus respectivas modificaciones ("**DL 211**");
6. Lo establecido en el Título III del Decreto Supremo N° 33 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del año 2017 que aprueba el reglamento sobre la Notificación de una Operación de Concentración ("**Reglamento**"); y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a lo indicado por los apoderados de las Partes, la Notificación daría cuenta de una operación de concentración de aquellas contempladas en el artículo 47 letra b) del DL 211, al adquirir Metso derechos que le permiten influenciar decisivamente en la administración de Industrial Support, mediante la compra del 100% de las acciones sobre ésta, de las que HighService y Cofhec son actualmente titulares.
2. Que, habiéndose analizado la Notificación y su Complemento, así como la Resolución de Exención, es posible concluir que la Notificación está completa.
3. Que, en razón de lo anterior, y sin perjuicio de los demás antecedentes e información que durante el procedimiento de investigación pueda requerir esta Fiscalía, corresponde dictar resolución de inicio de investigación, conforme los términos del inciso tercero del artículo 50 del DL 211.

**RESUELVO:**

1°.- **INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN**, relativa al Rol N° FNE F171-2018, en razón de lo dispuesto en los considerandos 2. y 3. precedentes.

2°.- **COMUNÍQUESE** a las Partes la presente resolución por medio de correo electrónico, según lo dispone el artículo 61 del DL 211.

3°.- **PUBLÍQUESE.**

Por orden del Fiscal Nacional Económico,

Rol N° FNE F171-2018

  
CVH

  
FERNANDO COLOMA RÍOS  
JEFE DIVISIÓN DE FUSIONES (S)